

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**  
**"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"**

Entidad:		Municipalidad Provincial de Paucartambo				
Periodo de Seguimiento		Enero - Junio de 2024				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DEL CONTROL POSTERIOR	NOMBRE DEL INFORME	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
003-2022-3-0453	Auditoria Financiera	Reporte de Deficiencias Significativas	9	<p>Que el Titular de la entidad proceda a: (1) disponer a quien corresponda tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal, aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Oficina de Administración Municipal, Oficina de Tesorería y Contabilidad concilien las diferencias del rubro efectivo equivalente de efectivo a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro. Asimismo, realizar las gestiones necesarias a fin de determinar si las cuentas corrientes sin movimientos meritan ser consideradas como parte de los análisis de cuentas, además de gestionar el deslinde de responsabilidades de darse el caso.</p> <p>Que el Titular de la Entidad proceda a: (1) disponer a la oficina de contabilidad a tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas e sinceramiento oportuno de las cuentas contables tal como establece las normas e instructivos contables vigentes. Se Disponga a la Gerencia Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Oficina de Administración Municipal y las Oficinas de Contabilidad que, deben de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar, con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro.</p> <p>Que el Titular de la Entidad proceda a: (1) disponer a quien corresponda tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Administración Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, que las oficinas de almacén y Contabilidad, para realizar el inventario físico de Bienes y su respectiva conciliación del rubro Existencias a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro.</p> <p>Que el Titular de la entidad proceda a: (1) disponer a la oficina de Patrimonio y Logística a tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, con las Oficinas de logística y Patrimonio a fin de realizar las gestiones necesarias para las contrataciones de pólizas de seguros contra todo riesgo para salvaguardar los activos de la entidad Municipalidad Provincial de Paucartambo referente a las cuentas conformantes del referido rubro.</p> <p>Que el Titular de la entidad proceda a: (1) disponer a la oficina de contabilidad, Logística y Patrimonio a tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Oficina de Administración municipal con las Oficinas de contabilidad, Logística y Patrimonio a fin de realizar el seguimiento oportuno para la toma de inventarios y el cálculo de la depreciación al cierre del ejercicio 2018, los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro.</p> <p>Que el Titular de la entidad proceda a: (1) disponer a la oficina de administración Municipal con Patrimonio y contabilidad a tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Oficina de Administración con las Oficinas Patrimonio y Contabilidad a fin de establecer las diferencias de registro, así como realizar del saneamiento físico legal los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro.</p> <p>Que el Titular de la entidad proceda a: (1) disponer a la oficina de contabilidad a tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Oficina de Administración con la oficina de Contabilidad para que realice el sinceramiento de la cuenta, a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro.</p> <p>Que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y equipo de trabajo proceda a: (1) determinar con objetividad (...); y (2) supervisar (X). Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, mediante la conformación adecuada del equipo de trabajo para el proceso de depuración y sinceramiento contable dispuesto por la Dirección General de Contaduría Pública DGCP, identificando mediante un análisis el origen de los saldos revelados en las cuentas del activo y pasivo, determinar con objetividad a cuáles de las cuentas son aplicables las acciones de depuración, realizar los ajustes necesarios en las cuentas patrimoniales. Para tal efecto deberá asignarse los recursos y personal idóneo, además de la constante supervisión en el avance y cumplimiento del proceso de saneamiento contable, de acuerdo a las normas emitidas por la DGCP, contribuyendo con el fortalecimiento de la transparencia de las finanzas públicas.</p> <p>Que el Titular de la entidad proceda a: (1) disponer a la oficina de Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y la oficina de contabilidad tomar acciones; y (2) implementar medidas de control interno para una mejor comunicación entre las áreas involucradas. Se Disponga a la Gerencia Municipal, previa aprobación de un cronograma de actividades, que a través de la Oficina de Administración con las Oficinas de asesoría jurídica y de Contabilidad para que concilien con las cuentas contables, a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que dieran lugar con la finalidad de mantener sincerada y actualizada las cuentas conformantes del referido rubro.</p>	No implementada	
006-2022-3-0453	Auditoria Financiera	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>1. Disponer que, la Gerencia Municipal, disponga a las Unidades de Contabilidad y Tesorería determine, se analicen y expliquen las diferencias de saldos documentadamente a fin de propiciar los ajustes y regularizaciones contables pertinentes que permitan sanear el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalente de Efectivo en el más breve plazo.</p> <p>2. Disponer que la Gerencia Municipal disponga a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Rentas se efectúe un análisis de las diferencias existentes y se proceda a efectuar un saneamiento de las cuentas contables con la finalidad de sincerar los saldos. Asimismo, elaborar una política contable que contenga el reconocimiento de las cuentas por cobrar e ingresos, reconocimiento de estimación de cobranza dudosa y castigos de cuenta.</p> <p>3.-Disponer que, la Gerencia Municipal, disponga a las Unidades de Contabilidad y Tesorería analicen y determinen las acciones necesarias para regularizar los saldos antiguos no aplicados por Váticos y gastos pagados por anticipado, contratistas, proveedores, encargos generales y Otros y se contabilicen los ajustes que sean necesarios.</p> <p>4.-Disponer que la Gerencia Municipal disponga y evalúe las necesidades de apoyo técnico y recursos a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Liquidación de Inversiones soliciten y se disponga su reforzamiento a fin que se agilicen las acciones para lograr obtener la formulación de las liquidaciones técnicas financieras de las obras ejecutadas y no liquidadas acumuladas hasta el año 2019 en el más breve plazo. Asimismo, para los ejercicios siguientes que el Gerente Municipal disponga que se elabore una Directiva interna en la cual se establezcan las responsabilidades por la custodia de los expedientes que contienen la documentación técnica de las obras realizadas y se supervise el cumplimiento de la liquidación de la obra antes de la cancelación de los pagos finales, bajo responsabilidad, con la finalidad de sincerar los saldos y efectuar los ajustes necesarios para presentar adecuadamente el saldo de dicho rubro.</p> <p>5.- Disponer que, La Gerencia Municipal, evalúe las necesidades de apoyo técnico y recursos a la Oficina de Supervisión y Liquidación y se disponga su reforzamiento a fin que se agilicen las acciones para lograr obtener la formulación de las liquidaciones técnicas financieras de los proyectos ejecutados y no liquidados acumuladas hasta el año 2019 en el más breve plazo. Asimismo, se elabore una Directiva interna en la cual se establezcan las responsabilidades por la custodia de los expedientes que contienen la documentación técnica de las obras realizadas y se supervise el cumplimiento de la liquidación de la obra antes de la cancelación de los pagos finales, bajo responsabilidad.</p>	No implementada	



ho

008-2022-3-0453	Auditoria Financiera	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>1. Que, el Gerente Municipal disponga a las áreas usuarias que manejan presupuestos de inversión realicen una adecuada programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos de la Municipalidad respecto a las transferencias presupuestales recibidas con la finalidad de evitar las reversiones al Tesoro Público, de la misma manera la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implemente políticas internas para el cumplimiento oportuno de las actividades presupuestales con arreglo a sus planes operativos y demás instrumentos de gestión</p> <p>2. Que la Gerencia Municipal disponga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con las unidades de contabilidad y tesorería, realizar acciones necesarias para determinar de forma íntegra los saldos de balance, para lo cual es necesario tener las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que mantenga la entidad debidamente conciliadas y saneadas, de la misma manera, se tenga un control adecuado de los saldos de presupuestos que no fueron incorporados al cierre de cada periodo</p>	No implementada
012-2022-3-0453	Auditoria Financiera	Reporte de Deficiencias Significativas	13	<p>Disponer que, el Gerente Municipal, disponga a las unidades de Tesorería realicen las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes y de ahorros que tiene la Municipalidad, y conjuntamente con la Unidad de Contabilidad realicen los ajustes correspondientes sobre los ingresos y gastos no registrados de periodos anteriores con la finalidad de mostrar saldos debidamente conciliados con los estados financieros al cierre de cada periodo y una adecuada presentación del saldo financiero de la cuenta de Efectivo y Equivalente de Efectivo en el más breve plazo.</p> <p>Disponer que el Gerente Municipal, disponga a las Unidades de Contabilidad y Rentas se efectúe una adecuada determinación de las cuentas por cobrar, respecto a los tributos que capta la entidad, así como el sinceramiento y de la base de datos de contribuyentes que permita identificar los pagos y las deudas al cierre de cada periodo, con la finalidad de sincerar los saldos. Asimismo, elaborar una política contable que contenga el reconocimiento de las cuentas por cobrar e ingresos, reconocimiento de estimación de cobranza dudosa y castigos de cuenta.</p> <p>Disponer que, la Gerencia Municipal, disponga a las Unidades de Contabilidad y Tesorería analicen y determinen los ajustes correspondientes y el análisis íntegro del rubro, así como las acciones necesarias con los funcionarios y/o servidores que aparecen como deudores de años anteriores con la finalidad de realizar las rendiciones correspondientes y/o el recupero del efectivo, y mostrar saldos reales al cierre de cada periodo.</p> <p>Disponer a) Que el Gerente Municipal disponga, a la Unidad de Control Patrimonial, realice el inventario físico valorizado de la cuenta 1501 Edificios y estructuras debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad respecto a los edificios o unidades no residenciales (sub cuenta 1501.02) y Estructuras (sub cuenta 1501.03) que permita identificar su valor razonable con su respectiva depreciación y su respectivo saneamiento físico legal de cada propiedad, con la finalidad de realizar las transferencias de aquellos edificios y estructuras a los sectores correspondientes como Educación, salud, Vial, Agrícola, Saneamiento, entre otros, para su uso y mantenimiento respectivo.</p> <p>Disponer b) Que el Gerente Municipal disponga, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, realice el inventario valorizado de todas las obras que se encuentran en uso, paralizadas, en litigios, en construcción en curso, debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad, que permita la programación de las liquidaciones técnicas financieras, con la finalidad de sincerar los saldos y efectuar los ajustes necesarios para presentar adecuadamente el saldo al cierre de cada periodo</p> <p>Disponer que el Gerente Municipal disponga, c. A la Unidad de Control Patrimonial, realice el inventario físico valorizado de la cuenta 1502 Activos No Producidos debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad que permita identificar su valor razonable y su respectivo saneamiento físico legal de cada propiedad, con la finalidad de sincerar los saldos y efectuar los ajustes necesarios para presentar adecuadamente el saldo al cierre de cada periodo.</p> <p>Disponer que el Gerente Municipal, disponga a la Unidad de Control Patrimonial, realice el inventario físico valorizado de la cuenta 1503 vehículos maquinarias y otros debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad, así como la correcta determinación de la depreciación del periodo y la depreciación acumulada al cierre de cada periodo; de la misma manera se determine las acciones correspondientes para la formulación de las directivas de altas y bajas, considerando que se tiene bienes no operativos en estado de malo acumulados de años anteriores que sobrestiman los estados financieros, con la finalidad de presentar saldos razonables, así como el adecuado uso y movimientos de los bienes que tiene la municipalidad al cierre de cada periodo.</p> <p>Disponer que, el Gerente Municipal, disponga a la Unidad de Control patrimonial realice el cálculo de la depreciación correspondiente a cada periodo de todas las cuentas del activo depreciable de Edificios y Estructuras, vehículos maquinarias y equipos, Amortización Acumulada De estudios y proyectos, activos intangibles y Agotamiento De Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros; importes que deben ser conciliados con la Unidad de Contabilidad con la finalidad de sincerar los saldos y efectuar los ajustes necesarios para presentar adecuadamente el saldo de dicho rubro.</p> <p>Disponer que el Gerente Municipal, disponga, a. A la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras conjuntamente con las distintas Gerencias que realizan la ejecución de proyectos de inversión, realice el inventario valorizado de todos los proyectos que se encuentran en uso, paralizadas, en litigios, en ejecución en curso, debidamente conciliado con la Unidad de Contabilidad, que permita la programación de las liquidaciones técnicas financieras y el</p>	No implementada
010-2022-3-0453	Auditoria Financiera	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>1. Que la Gerencia Municipal disponga la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conjuntamente con la Unidad de tesorería, realizar acciones necesarias para determinar la forma íntegra de los saldos de balance y el control adecuado de los saldos presupuestarios que no fueron incorporados al cierre de cada periodo, así como las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes y de ahorros que mantenga la entidad y los devengados girados en el siguiente periodo, importes debidamente conciliados con la Unidad de Contabilidad, el mismo que deberá contar con una política interna para efectuar la conciliación Financiera Presupuestal de Ingresos y Gastos de manera permanente, con la finalidad de conciliar los movimientos y determinar saldos reales y su corrección inmediata al cierre de cada periodo.</p> <p>2. Que la Gerencia Municipal disponga la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conjuntamente con la Unidad de Contabilidad y Tesorería, realicen de manera periódica las conciliaciones financieras presupuestales de los movimientos de ingresos y gastos sobre las operaciones del periodo, realizando el análisis a las certificaciones a través de los clasificadores presupuestarios y las contabilizaciones de las cuentas contables, con la finalidad de determinar diferencias y realizar los ajustes dentro del periodo y así cumplir con el paralelismo contable para una mejor presentación de los saldos presupuestarios de periodo.</p> <p>3. Que la Gerencia Municipal disponga a las áreas usuarias que ejecuten proyectos y/o actividades de inversión con la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, realicen de manera adecuada una programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos en la ejecución del presupuesto dentro de cada periodo, con la finalidad de ejecutar presupuesto del periodo y no se realice reversión al tesoro público al cierre de cada periodo.</p> <p>4. Que la Gerencia Municipal disponga a las áreas usuarias que ejecuten proyectos y/o actividades de inversión con la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito – ROOC, realicen de manera adecuada la programación, planificación y ejecución de las metas ejecución total o parcial de mantenimientos de caminos vecinales, para los cuales fueron transferidos a través del D.U N.º070-2020 Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19, que la cierre del presente informe se viene ejecutando, con la finalidad de ejecutar el presupuesto del periodo y o se realice reversión al tesoro público al cierre de cada periodo.</p>	No implementada



003-2022-2-0390	Servicio de Control Especifico	Alquiler de maquinaria pesada y contrataciones de combustibles de la unidad Gestion de riesgos - defensa civil	2	<p>AL TITULAR DE LA ENTIDAD:</p> <p>1.- Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en el hecho de "Alquileres de maquinaria pesada y contrataciones de combustible de la Unidad de Gestión de Riesgos - Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paucartambo" del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>AL PROCURADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN:</p> <p>2.- Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>	Pendiente
21257-2022-CG/DEN/AOP	Accion de Oficio Posterior	Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas	2	<p>1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
19512-2022-CG/DEN-AOP	Accion de Oficio Posterior	Presentacion del Informe Anual del uso del presupuesto institucional para atencion a la persona con discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021.	2	<p>1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	En Proceso
17611-2022-CG/DEN-AOP	Accion de Oficio Posterior	Generacion y Publicacion de las ordenes de compra en la plataforma de catalogos electronicos de acuerdo marco a cargo de Peru Compras	2	<p>1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p>2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	Proceso
001-2023-2-0390	Accion de Oficio Posterior	Cemento portlan tipo IP42.5Kg y pegamento gris interiores adquiridos para la ejecucion de proyectos de inversion publica a cargo de la MPP.	1	<p>1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p>	Proceso
039-2023-2-0390	Servicio de Control Especifico	Procedimiento Especial de Selección N°59-2020-CS-MPP /C-1 Servicio de Inspeccion para el Mantenimiento de Caminos Vecinales Tramos Pilco Uscamarca, Mandorluyo, Challabamba Alta y Cochabamba Alta y Cochacochayoc - Paucartambo- Cusco, Ichipia, Pijete Chimur Jesus Maria, Paucartambo, Cusco en el marco de Decreto de Urgencia N°070-2020.	2	<p>Al titular de la entidad:</p> <p>1.- Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>A Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:</p> <p>2.- Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos de la irregularidad n.° 1 del Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>	Pendiente
045-2023-2-0390	Accion de Oficio Posterior	Emission de licencias de conducir para vehiculos menores de clase B categoria B, categoria II-B y II-C	1	<p>1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p>	Proceso
049-2023-OCI/MPP/0390-AOP	Accion de Oficio Posterior	Proceso de selección de personal bajo el regimen especial de contratacion administrativa de servicios (CAS) N°002-2023-MPP.	1	<p>1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	Proceso



052-2023-2-0390-AOP	Accion de Oficio Posterior	Habilitacion de fondos por la modalidad de encargos internos con motivo del aniversario de creacion politica de la provincia de Paucartambo.	1	1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso
29902-2023-CG/PREVI-AOP	Accion de Oficio Posterior	Registro de ordenes de compra y ordenes se servicio en el sistema electronico de contrataciones del Estado (SEACE)	1	1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso
30889-2023-CG/PREVI-AOP	Accion de Oficio Posterior	Estudio economico de reservas previsionales (calculo actuarial) por regimen pensionario para la presentacion de la informacion financiera y presuouestaria del ejercicio fiscal 2022	1	1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso
8736-2024-CG/PREVI-AOP	Accion de Oficio Posterior	Financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos municipales en el año fiscal 2023	1	1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso

